



ACUERDO n.º 040 DE 2025
06 de Marzo

1

Por el cual se convoca a participar en la *edición del XX Concurso Nacional de Literatura versión Novela Ilustrada de la Universidad Industrial de Santander*

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993 establece como misión de la Universidad, entre otras «[...] *la conservación y reinterpretación de la cultura y la participación activa en un proceso de cambio por el progreso y mejor calidad de vida de la comunidad[...]*» y dentro de sus objetivos misionales «[...] *estudiar y promover el patrimonio cultural de la humanidad, atendiendo a su diversidad étnica, histórica, regional e ideológica, para contribuir a su conversación y enriquecimiento, en el marco de la unidad nacional [...]*».
- b. Que el Proyecto Institucional aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 26 de 2018 señala que la Universidad «*como institución pública [...] apropia, utiliza, crea, transfiere y divulga el conocimiento por medio, entre otras cosas, de la creación artística y la promoción de la cultura*» y por ello se proyecta al año 2030 como una institución que «*gestiona el conocimiento para el avance y la transformación de la sociedad y la cultura hacia el mejoramiento de la calidad de vida*».
- c. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 017 de 2021 se aprobó la política de culturas de la Universidad Industrial de Santander que tiene como propósito «*generar una sinergia entre los miembros de la comunidad universitaria, para promover el reconocimiento, la apropiación, la preservación y la difusión de todo su potencial cultural, sus recursos, sus procesos y sus espacios culturales, que permita ponerla al servicio de todos sus integrantes y de la ciudadanía, con el fin de contribuir al logro de la misión y la visión de la Universidad*».
- d. Que el literal p) del artículo 23 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander dispone que serán funciones del Consejo Académico «*p). Aprobar el otorgamiento de títulos, premios y distinciones, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y los reglamentos*».

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Convocar a escritores (as) colombianos (as) mayores de 18 años y extranjeros (as) residentes en Colombia con un mínimo de cinco (5) años de residencia en el país, a participar en la edición *XX del Concurso Nacional de Literatura en su versión Novela Ilustrada de la Universidad Industrial de Santander* con temática libre.

ARTÍCULO 2º. Aprobar los términos de la convocatoria para participar en la *edición del XX Concurso Nacional de Literatura en su versión Novela Ilustrada de la Universidad Industrial de Santander*, que serán los siguientes:

REQUISITOS DE LA PERSONA ASPIRANTE: Podrán participar todas las personas colombianas mayores de 18 años residentes en el país o en el exterior y extranjeros residentes en Colombia con un mínimo de cinco (5) años de residencia en el país. La persona aspirante debe registrarse por medio de la página web <https://uis-cultural.uis.edu.co/> en el espacio designado para el Concurso Nacional de Literatura diligenciando la siguiente información:

ACUERDO n.º 040 DE 2025
06 de Marzo

2

1. Nombre completo.
2. Seudónimo con el cual desea participar en el concurso.
3. Copia del documento de identificación nacional por ambas caras en formato PDF. Si es extranjero, adjuntar un certificado expedido por la autoridad competente de la ciudad donde reside o de Migración Colombia en el cual se certifique su residencia de al menos 5 años.
4. Dirección de residencia, número de celular y correo electrónico de contacto.
5. Libro de Novela ilustrada con el que desea participar, titulada, organizada de manera continua y numerado en formato Word.
6. Firmar carta de autorización en la cual garantiza que la obra, incluidas las ilustraciones, es inédita, de su autoría exclusiva y original, que no se ha publicado en ningún formato y que ostenta los derechos sobre ella en todas sus formas, incluidos los de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y sin limitación alguna.

REQUISITOS DE LA OBRA PARTICIPANTE. El tema del presente concurso está enfocado en el género novela ilustrada con temática libre. La presentación del libro de novela ilustrada debe estar escrita en idioma español, debe estar en fuente Arial, tamaño de fuente 12, con interlineado 1.5, en hoja tamaño carta con margen superior de 4 cm, inferior, derecha e izquierda de 3 cm. Para la ilustración de la obra no se pueden utilizar imágenes del banco de imágenes sin derechos, debe ser una ilustración de su autoría en alta calidad.

No se acepta la ilustración de otros autores. Las ilustraciones deben ser mínimo 5 y máximo 20 por libro. Se tiene en cuenta fotografías de su autoría editadas y transformadas en ilustraciones, con ilustraciones digitales, ilustraciones tradicionales escaneadas en alta calidad, ilustraciones mixtas (combinado con técnicas tradicionales y digitales). La ilustración no puede ser a color. La portada del archivo solo deberá mencionar el nombre de la obra y el seudónimo de su autor(a).

La novela tiene una extensión mínima de cien (100) páginas y máxima de doscientos cincuenta (250) páginas, teniendo en cuenta las ilustraciones. No está permitido el uso de inteligencia artificial (IA).

PARÁGRAFO. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos resultará en la inhabilitación para continuar en el concurso, y llevará a la descalificación.

ARTÍCULO 3º. FASES DEL CONCURSO. El concurso tendrá seis (6) fases a saber:

Fase de Inscripción: En esta fase todas las personas interesadas deben cargar los documentos, información y demás requisitos señalados en el artículo 2º del presente acuerdo en la página <https://uisultural.uis.edu.co/> en el espacio designado para el Concurso Nacional de Literatura. La fecha de cierre de la fase de inscripción es el 29 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m. hora colombiana.

Fase de Verificación de Cumplimiento de Requisitos: En esta fase la organización del concurso realizará la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos y determinará las personas aspirantes que quedarán habilitadas para continuar a la siguiente fase. Esta fase se desarrollará del 1 al 11 de septiembre de 2025 a las 5:00 p.m. hora colombiana.

Fase de Publicación de Resultado de Verificación de Cumplimiento de Requisitos: En esta fase la organización del concurso publicará los resultados en la página web <https://uisultural.uis.edu.co/> con el seudónimo con el cual se inscribió e informará a las cuentas de correo electrónico de las personas aspirantes el resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos según la totalidad de los requisitos y condiciones informando su estado (Habilitado o Rechazado). Esta fase se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 2025 a las 5:00 p.m. hora colombiana.



ACUERDO n.º 040 DE 2025
06 de Marzo

3

Fase de Evaluación y Votación del Jurado: En esta fase el jurado evaluará las obras habilitadas y escogerá una sola persona como ganadora del concurso a través de un acta de resultados. Esta fase de evaluación y votación del jurado se realizará desde el 15 de septiembre hasta el 4 de noviembre de 2025.

Fase de Publicación de la Persona Ganadora: La organización del concurso publicará el ganador en la página web <https://uis cultural.uis.edu.co/> en el espacio designado para el Concurso Nacional de Literatura con su seudónimo y nombre de la persona ganadora el día 18 de noviembre de 2025.

Fase de Premiación. El acto de premiación de la persona ganadora se realizará en el mes de marzo de 2026 como parte de las actividades de celebración de los 78 años de la Universidad Industrial de Santander.

PARÁGRAFO 1º. El envío de la documentación y la participación en el concurso implican la aceptación plena de las bases, así como de los términos y condiciones de uso del sitio y del aviso de privacidad relacionado con el tratamiento de datos personales.

PARÁGRAFO 2º. Si después de la culminación de la Fase de Verificación de Cumplimiento de Requisitos el número de inscritos es menor al número de jurados más uno (1), la organización declarará desierto el concurso.

PARÁGRAFO 3º. Las personas participantes serán informadas mediante correo electrónico de su avance en cada una de las fases del concurso junto con la publicación que se realice en la página web dispuesta.

PARÁGRAFO 4º. El acta de evaluación enviada por los jurados y que contenga a la persona ganadora será notificada por la Organización del Concurso al Consejo Académico y esta notificación será entendida como la aprobación al otorgamiento del premio al ganador de la edición. El Comité Editorial de la Universidad será informado por la Organización del Concurso del ganador de la presente edición.

PARÁGRAFO 5º. En la presente convocatoria no podrán participar los ganadores de las dos (2) últimas ediciones del concurso.

ARTÍCULO 4º. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO. La organización del concurso estará a cargo de la Dirección Cultural de la Universidad Industrial de Santander y estará encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos, solicitar información adicional si es el caso a las personas participantes y coordinar las demás actividades para el cabal desarrollo del concurso. Todas las obras concursantes serán destruidas por la organización del concurso una vez se conozca la obra ganadora.

PARÁGRAFO. Cada participante acepta y reconoce que la eliminación digital no representa violación a su derecho moral de integridad y, de no resultar ganador(a), autoriza la destrucción en los términos anteriores.

ARTÍCULO 5º. JURADO. El Jurado del concurso estará conformado por tres (3) personas de acreditada relevancia intelectual en literatura, cuyos nombres se darán a conocer con la publicación de la persona ganadora. Las deliberaciones del jurado serán privadas y los puntajes son de su manejo exclusivo. El fallo del jurado es inapelable y podrá declarar desierto el concurso. Ningún miembro del jurado podrá emitir voto o favorecer a una persona participante que haya sido o sea alumno suyo, familiar hasta tercer grado de consanguinidad o personas con vínculos cercanos que puedan afectar la objetividad de la decisión final. En caso de que se compruebe la violación a esta prohibición, la persona participante será inmediatamente descalificada.

ARTÍCULO 6º. PREMIO. Se otorgará un premio único a la persona ganadora de la *edición XX del Concurso Nacional de Literatura en su versión Novela Ilustrada de la Universidad Industrial de Santander*, un bono de viaje redimible en pasajes aéreos nacionales por valor de Ocho millones de pesos (\$8.000.000).



ACUERDO n.º 040 DE 2025
06 de Marzo

4

La Universidad Industrial de Santander publicará la obra ganadora reservándose los derechos de la primera edición del libro ganador, los cuales se considerarán pagados con el premio otorgado junto con la publicación del libro digital a través de la página web de Ediciones UIS, la promoción en las diferentes ferias del libro en el país, edición y diagramación en blanco y negro a cargo de Ediciones UIS, la posibilidad de imprimir hasta quinientos (500) ejemplares en físico de los cuales veinte (20) ejemplares de la obra en físico serán de cortesía para el autor y la distribución de ejemplares digitales.

ARTÍCULO 7º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de marzo de 2025.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,